



DECRETO N° 1529

NEUQUÉN, 26 NOV 2009

VISTO:

El Registro N° 0666/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 106/09 de la Unidad de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita se cree la Dirección Administración General con dependencia directa de la Unidad de Intendencia -Intendencia- y se designe políticamente como Director de la misma al agente CARRION XAVIER HUGO, L.P. N° 7839, ya que el mismo reúne los requisitos de idoneidad y experiencia que el sector requiere;

Que la creación de dicha área está fundamentada en el gran volumen de tareas administrativas a realizar por la Unidad de Intendencia y áreas dependientes de la misma, manejo de sistemas contables SINCO y compras reducido, tramitación y seguimiento de subsidios, ingreso de notas para Intendencia, entre otros trámites;

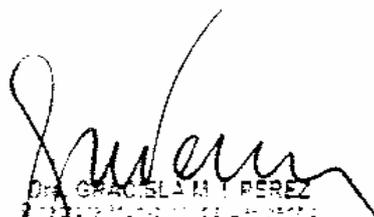
Que por Pase N° 1023/09, se cuenta con la intervención de la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informando que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0704/09, por el cual, en su Artículo 2º), se designó al nombrado como Director de Publicidad -Dirección Municipal de Comunicación Institucional- Unidad de Intendencia -Intendencia-;

Que se agrega fotocopia del Decreto N° 0542/09, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de Intendencia;

Que por Informe N° 544/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal de acuerdo al detalle que especifica en el mismo;

Que se cuenta con la intervención de los señores


D^{CA} GRACIELA M. PÉREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL DE NEUQUÉN



Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

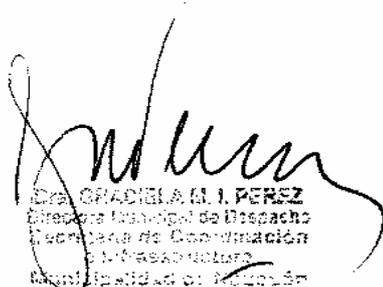
DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR, en el Artículo 1º), Anexo I, del Decreto ----- N° 0542/09, la Dirección Administración General dependiente de la Unidad de Intendencia -Intendencia-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 544/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--.

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política del agente **CARRION XAVIER HUGO, L.P. N° 7839 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.980.923, Categoría 18**, como Director de la Dirección de Publicidad -Dirección Municipal de Comunicación Institucional- Unidad de Intendencia -Intendencia-, que fuera efectuada mediante Decreto N° 0704/09, Artículo 2º); de acuerdo a lo requerido por Informe N° 544/09 de la Dirección de Personal.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente **CARRION XAVIER HUGO, L.P. N° 7839 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.980.923, Categoría 18**, como Director de la Dirección de Administración General dependiente de la Unidad de Intendencia -Intendencia-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 544/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--.

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputa-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

ción: 1-A-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que
estime correspondan.-

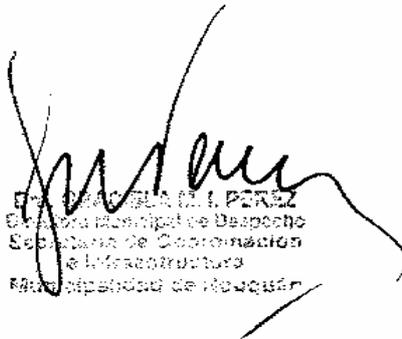
Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-


MARIANA I. PÉREZ
Concejal Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén